



Ayuntamiento de Guadalcanal.

BANDO.05-18

BANDO

AYUDAS PUBLICAS INDIVIDUALES 2018

LINEA 1 DE SUBVENCIÓN:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Adaptación de vehículos a motor
- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación productos de apoyo para personas con discapacidad, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
- Los gastos de desplazamientos de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamientos de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

Destinatarios:

- Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%.
- Que la renta de la unidad de convivencia no sea superior al IPREM, entendiendo unidad de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante.
- No tener 65 o mas años el ultimo día de plazo de presentación de solicitudes.
- Disponer de un presupuesto



Ayuntamiento de Guadalcanal.

LINEA 2 DE SUBVENCIÓN:

PERSONAS MAYORES

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Serán subvencionables la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales a personas mayores de 65 años.

Destinatarios:

- Personas mayores de 65 años con vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma.
- Que la renta de la unidad de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM, entendiéndose unidad de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante.
- Tener cumplidos 65 el último día de plazo de presentación de solicitudes.
- No haber obtenido la condición de beneficiario o beneficiaria definitiva por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- Encontrarse en situación de inactividad laboral
- Disponer de un presupuesto

PLAZO:

Desde el mismo día de la publicación de este **Bando hasta el 31 DE MAYO**

SOLICITUDES:

Se facilitarán las SOLICITUDES en el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

En Guadalcanal a 16 de mayo de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Casaus Blanco

